

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir en el Contrato la ejecución de las Obras de **ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** según Proyecto Básico y de Ejecución que se adjunta a este Pliego las obras se desarrollan en la parcela de uso deportivo.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes obras de adecuación de pistas deportivas servirán para la construcción de una pista de pádel, una de fútbol sala con pista de básquet y otra de mini-basquet con el acondicionamiento previo del terreno para su pavimentación con aglomerado asfáltico y posterior aplicación de varias capas de mortero a base de resinas acrílicas y el marcaje de las líneas de campo.

También se contempla en el proyecto la urbanización de la parcela con los accesos a las pistas y la conexión eléctrica e instalación de luminarias y focos de iluminación de las pistas.

3. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

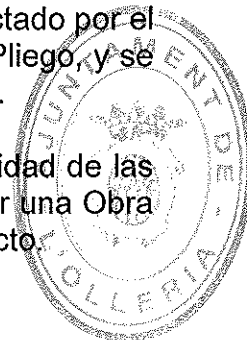
La Dirección de las Obras será desarrollada por los Facultativos Competentes designados por el Ayuntamiento de l'Olleria.

La Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución será desarrollada por los Facultativos competentes, igualmente designados por el Ayuntamiento de l'Olleria.

4. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

El Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de **ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** redactado por el Arquitecto D. Vicente Palop Llin, constituye un Anexo del presente Pliego, y se financia con cargo al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

El alcance de las obras a ejecutar será el definido por la totalidad de las unidades de obra previstas en este proyecto y que deberán constituir una Obra completa, dispuesta al uso de acuerdo con las previsiones del Proyecto.



5. SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El contratista estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección y residuos de construcción y demoliciones.

7. COMIENZO DE LA OBRA

El Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras se formalizará en cuanto esté aprobado el Plan de Seguridad y Salud de las Obras, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de la obra, estableciéndose como máximo un plazo de 15 días para comenzar las obras, contados a partir de la adjudicación del contrato. A partir de la fecha de dicha Acta se computará el plazo contractual de ejecución de las presentes obras.

8. JEFATURA DE LA OBRA

La Jefatura de Obra la ostentará personal de la empresa adjudicataria y estará compuesta como mínimo por un Arquitecto Técnico, Ingeniero de la Edificación o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

9. DESARROLLO DE LA OBRA

Durante el desarrollo de las obras, el adjudicatario atenderá sus obligaciones contractuales generales y cuantas órdenes le sean dadas por la Dirección de las Obras para el buen fin de las mismas, incluso aportar Planos de Replanteo detallado de obras y/o instalaciones, propuestas previas de materiales y equipos, Libro de Control de Calidad, métodos y pruebas de ensayos de calidad, regulación y recepción, medidas reglamentarias, etc., previamente a su ejecución, para la conformidad de la Dirección de Obra, entre otras. Asimismo, podrá ser requerido por la Dirección de Obra para la elaboración de la documentación técnica, así como suscribir y obtener las legalizaciones preceptivas reglamentarias.

Las órdenes de la Dirección Facultativa se recogerán en el Libro de Ordenes, diligenciado a tal efecto, y en caso de que la Dirección lo solicite, el Jefe de Obra emitirá un Acta de Visita de Obra, con los acuerdos estipulados en cada visita o reunión con la Dirección Facultativa, la cual deberá ser conformada y firmada por la Dirección antes de la visita siguiente.



9-1. Características de la obra.

Debido a la extensa superficie de la zona de uso dotacional deportivo, el terreno donde se desea ubicar la pista se encuentra sin ningún tipo de urbanización, por lo que será necesario acondicionar el firme para tener garantizado un mínimo acceso en los periodos de lluvias dado que el tipo de terreno arcilloso imposibilita su uso hasta días posteriores, cuando se produce el secado del mismo.

Los únicos trabajos realizados hasta la fecha en la parcela, es la creación de plataformas escalonadas dada la pendiente existente en el terreno en dirección de sur a norte.

La pista se situará junto a la zona destinada a la práctica del skyboard y estará delimitada por la valla perimetral de la zona de juego.

La pista tiene unas dimensiones totales de 45,00 metros de largo por 32,00 metros de anchura y la zona de juego es de 40,00 metros por 20,00 metros, para el fútbol-sala, de 22,00 metros por 13,00 metros para la pista de mini-basquet, y de 32 metros por 19 m. para la de básquet.

Para delimitar la pista, colocaremos un bordillo perimetral que servirá para evitar las filtraciones de agua a la sub-base del nuevo pavimento asfáltico y su capa correspondiente de zahorras.

Se ha diseñado una red de instalación eléctrica para unificar desde el cuadro general de protección y control todos los circuitos de líneas para cada una de las pistas a realizar. Debido a la falta de presupuesto esta instalación será realizada como una primera fase debiendo de continuar, cuando exista disponibilidad económica la segunda fase para completar todo el alumbrado necesario.

Se construirá un muro de mampostería para la contención de las tierras dando un acceso adaptado a cada una de las plataformas donde se ubican las pistas.

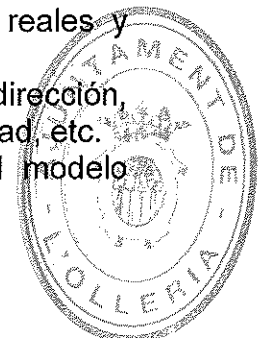
9-2. Supervisión de los trabajos

La Dirección Facultativa decidirá, en última instancia, la conveniencia de la utilización de medios mecánicos durante el transcurso de las obras y el orden de realización de los trabajos, en el cruce de las instalaciones en la zona viaria, para evitar, en lo posible el corte de la circulación de vehículos.

10. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción de las Obras se aportarán por el Contratista dos copias en soporte papel y dos en CD de los siguientes documentos, con los siguientes contenidos mínimos:

- Planos Finales de todas las Unidades de obras e instalaciones reales y ejecutadas definitivamente.
- Relación nominal de empresas e industriales intervinientes con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.
- Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el modelo colocado y aportando dirección y teléfono del fabricante.



- Ficha técnica de cada uno de los materiales donde se indiquen sus características y se acredite la posesión de certificado de calidad. En caso de carecer de sello de calidad deberá aportarse copia de los ensayos que acreditan las características señaladas en la ficha técnica.
- Certificado firmado por el industrial correspondiente donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.
- Resultados de los ensayos y pruebas realizadas sobre unidades de obra por parte de empresas u organismos acreditados.

11. CLASIFICACION CONTRATISTAS Y CODIGO VOCABULARIO CONTRATOS PUBLICOS CPV

Para la clasificación del contratista se solicitan los grupos y subgrupos siguientes:

Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones

Subgrupo 1.- Desmontes y vaciados

Subgrupo 2.- Explanaciones

Grupo C) Edificaciones

Subgrupo 4.- Albañilería, revocos y revestidos

Grupo G) Viales y pistas

Subgrupo 4.- Con firmes de mezclas bituminosas

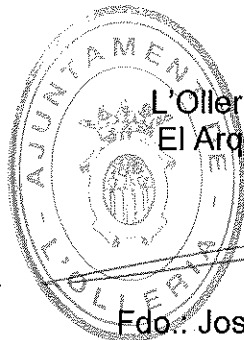
Grupo I) Instalaciones eléctricas

Subgrupo 1.- Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos

Subgrupo 6.- Distribución en baja tensión.

Se establece la categoría 1 para el contrato de la obra, determinado por su anualidad media.

El código de aplicación CPV será el 45212200-4, Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.



L'Olivera, 12 de febrero de 2018
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: José Ramón Sanchis Penadés